

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del día veintiocho de septiembre de 2017, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Mariano José de Toro Torregrosa

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

Dña. Auda Diana Sueiro Vera

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTISIETE DE JULIO Y CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2017.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA.**
- 3. ACUERDO PARA DEJAR DE PERTENECER A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL RED TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS, RED TERRAE.**
- 4. DESIGNAR LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2018.**
- 5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA TEMPORADA 2017-2018.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTISIETE DE JULIO Y CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día veintisiete de julio de 2017.

No produciéndose observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día veintisiete de julio de 2017.

A continuación el sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día catorce de septiembre de 2017.

Al no producirse observaciones, queda aprobada con los votos de todos los concejales presentes salvo las abstenciones de los sres. Concejales doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y don Pedro Manuel Lapuente Feliú justificada en su inasistencia a dicho pleno, el acta de la sesión plenaria celebrada el día catorce de septiembre de 2017.

2. INFORMES DE ALCALDIA.

El sr. Alcalde da cuenta de la aprobación hoy, en Junta de Gobierno, del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana en el municipio de Navalafuente.

Solicitada la intervención del Secretario, este informa de los principales pormenores del expediente.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta si estará aprobado el Plan General antes de que finalice el mandato.

La sra. Concejales doña Montserrat Matesanz Polo, contesta que la tramitación exige la emisión de muchos informes sectoriales, y que depende de lo que se demoren estos, el plan se aprobara antes o después.

El sr. Concejales don Mariano José de Toro Torregrosa, añade que independientemente de lo que tarde la tramitación del Plan, se tiene que iniciar el expediente, ya que de lo contrario Navalafuente nunca tendrá Plan.

3. ACUERDO PARA DEJAR DE PERTENECER A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL RED TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS, RED TERRAE.

El secretario lee la propuesta y el sr. Alcalde promueve debate.

La sra. Concejales doña Josefa Costa Soler, manifiesta que el grupo socialista se abstuvo al adoptar el acuerdo de adhesión, ya que no veían los beneficios directos para el pueblo. Reconoce que dicha asociación tiene unos objetivos encomiables, pero no son los que necesita Navalafuente. Es por ello que su grupo se abstendrá nuevamente.

El sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, afirma que esta propuesta es desilusionante, el uno de octubre de 2015, Navalafuente se adhiere a la Asociación Red Terrae, con lo votos a favor del grupo de gobierno y pasados dos años pretende abandonar la asociación. Considera que la asociación es una buena herramienta para impulsar políticas medio ambientales, por lo tanto la única razón para abandonarla es que el equipo de gobierno no la utiliza, y no la utiliza porque no existe política medio ambiental.

Procede a leer los fines de la Asociación recogidos en sus Estatutos:

“- Servir de representación a todas las entidades públicas y privadas y agentes interesados que potencien el desarrollo sostenible, medioambiental y agroecológico del ámbito de actuación de la asociación.

- Impulsar actuaciones dentro del ámbito del desarrollo sostenible, la biodiversidad y el cambio climático. Entre otras:

- 1. Promover usos sostenibles agrícolas, ganaderos o forestales, la conservación de razas y variedades autóctonas en terrenos rústicos públicos y/o privados de los municipios integrantes*
- 2. Poner a disposición de iniciativas agroecológicas vecinales o de proyectos sociales o asociativos de tipo agroecológico algunos terrenos municipales no utilizados, y que se determinaran en su momento mediante una ficha para su inclusión en un banco de tierras para uso agroecológico y social.*
- 3. Dinamizar proyectos que contribuyan simultáneamente a reducir y valorizar residuos orgánicos (compostaje).*
- 4. Educar a la población local en una cultura agraria, producir alimentos de calidad para el autoconsumo local y favorecer la integración en proyectos comunitarios de diferentes grupos de edad u origen.*
- 5. Propiciar la promoción y comercialización interior y exterior de los productos e iniciativas agroecológicas desarrolladas en los territorios.*
- 6. Promover medidas que aproximen e integren la producción agroecológica con el consumidor local.*
- 7. Elaborar, diseñar y aplicar programas integrales de desarrollo agroecológico y medioambiental.*
- 8. Activar políticas agrarias locales, poniendo en valor la “cultura agraria” y la “soberanía alimentaria”.*

9. *Generar oportunidades de empleo y servicios innovadores para los ciudadanos y las administraciones públicas.*

10. *Promover acciones formativas y educativas en las áreas medioambientales y agroecológicas dirigidas a la población de los territorios integrantes de la asociación.*

-Participar en programas, iniciativas y convocatorias que se establezcan en pro de la creación de empleo, de empresas, de desarrollo territorial sostenible y de la cooperación con terceros.”

Finaliza lamentando que no se use una herramienta de este tipo, ni se le dé importancia a la política medio ambiental.

El sr. Alcalde responde que cuando se adhirieron la cuota anual era de 300 euros y ahora ya es de 800 euros.

La Asociación no se ha comunicado con el Ayuntamiento, no tan siquiera le ha convocado formalmente a las reuniones.

Por no constar ni tan siquiera consta como socio en el acta de la reunión que reparte las cuotas.

En el presupuesto figuran financiados programas de los que el Ayuntamiento no sabe nada.

Finaliza mencionando que el concejal representante del Ayuntamiento en la Asociación, declino su responsabilidad, por lo que no se puede pretender ni exigir es que él como Alcalde asuma dicha labor.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta si la cuota del año 2017 se ha abonado.

La sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo, responde que sí.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, propone continuar entonces hasta final de año.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, en relación a lo manifestado por el sr. Alcalde responde que él acude a las reuniones de la Asociación en su calidad de Concejala delegado de Medio Ambiente, cuando pierde esta condición, deja de desempeñar dicha labor.

El sr. Alcalde afirma que le consta que sigue representando al Ayuntamiento en la asociación, cuando ya no era Concejal delegado de Medio Ambiente.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pide que no se busquen excusas, si el Alcalde es el responsable de medio ambiente tendrá que asumir esa labor y no echar las culpas al anterior responsable. Considera que bastante hizo con mantener el asunto en funcionamiento mientras el Alcalde se decidía a asumir sus obligaciones.

El sr. Alcalde, pregunta que obligaciones debe asumir de un asunto del que no fue impulsor, y de una asociación que no se comunica con él.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, reitera que hace dos años que no es responsable de medio ambiente, y que el nuevo responsable ha tenido tiempo suficiente de hacerse cargo del asunto.

El sr. Alcalde, pone fin al debate afirmando que la Asociación no reporta ningún beneficio al municipio.

Y así visto el acuerdo plenario de fecha uno de octubre de 2015, donde Se propone la Adhesión del Ayuntamiento de Navalafuente a la Asociación intermunicipal Red Territorios Reserva Agroecológicos, Red Terrae.

Considerando que a día de hoy la pertenencia a dicha red no ha reportado beneficio alguno al Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión informativa

Sometido a votación y con lo votas favorables del sr. Alcalde y los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Montserrat Matesanz Polo, don Mariano José de Toro Torregrosa, los votos en contra de los sres. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz y las abstenciones de los sres. Concejales doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y doña Auda Diana Sueiro Vera, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar de pertenecer a la Asociación intermunicipal Red Territorios Reserva Agroecológicos, Red Terrae.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Asociación a los efectos de que tramite la baja del Ayuntamiento en la Red.

4. DESIGNAR LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2018.

Vista la solicitud de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid solicitando se designen los días que tendrán carácter de fiesta local durante el año 2018.

Visto el dictamen de la Comisión informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Navalafuente para el año 2018:

- Día 05 de febrero de 2018, como “festividad de Santa Agueda”.
- Día 24 de agosto de 2018, como “festividad de San Bartolomé”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, para su publicación.

5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA TEMPORADA 2017-2018.

El sr. Concejel don Mariano José de Toro Torregrosa, da cuenta del asunto, comentando que el acuerdo propuesto, fundamentalmente consiste, en introducir como precio público un bono para el Gimnasio, ya que el que existe es de Gimnasio y fitness junto. Así mismo se mejora la redacción del concepto de familia activa.

Visto el acuerdo plenario de fecha catorce de septiembre de 2017 de aprobación de los precios públicos por utilización de

instalaciones municipales, actividades deportivas, culturales y educativas, apertura del colegio en días no lectivos, bonos de temporada e inserción de publicidad, temporada 2017-2018.

Considerando conveniente introducir una modificación en dicho acuerdo creando un bono de diez usos para el Gimnasio municipal y aclarando el concepto de familia activa a los efectos de ser beneficiario de la bonificación establecida.

Visto el dictamen de la Comisión informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de fecha catorce de septiembre de 2017 de aprobación de los precios públicos por utilización de instalaciones municipales, actividades deportivas, culturales y educativas, apertura del colegio en días no lectivos, bonos de temporada e inserción de publicidad, temporada 2017-2018, en los siguientes términos:

Introducir en el punto quinto el siguiente precio: Bono 10: 35 Euros, son 10 accesos de día (jornada mañana o tarde) al gimnasio. No caduca y se puede recargar mediante tarjeta bancaria tantas veces como se necesite. No aplica descuentos.

Variar en el punto cuarto el concepto de familia activa, quedado con la siguiente redacción:

- 20% para las familias activas, se consideraran familias activas a la unidad familiar con hijos menores de dieciocho años, inscritos cada uno de ellos en alguna actividad deportiva de las ofertadas por el ayuntamiento, incluido el gimnasio y bono Fitness para los adultos.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

6. MOCIONES DE URGENCIA.

No se producen.

7. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados del 178 al 244, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE JULIO DE 2017/178.

Fraccionar en tres plazos a D^a. M^a Rocío Barras Veloso la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JULIO DE 2017/179 Aprobar el texto de la Adenda de prórroga del Convenio para el ejercicio 2018 y proceder a la firma del mismo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE JULIO DE 2017/180.

Fraccionar en seis plazos a D^a. Ana M^a Orsolich Alonso en representación de Roberto J. Segorbe Orsolich el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2017/181.-

Adjudicar el contrato de impresión del libro de fiestas 2017 a Emelar Artes Gráficas SL, por el precio de 2.032,00 € más IVA.

DECRETO DE ALCALDIA DE 31 DE JULIO DE 2017/182.

Convocatoria Junta de Gobierno Local para el martes día uno de agosto de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE JULIO DE 2017/183.

Fraccionar en tres plazos a D. Álvaro Mesa Pérez la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE JULIO DE 2017/184.

Fraccionar en cuatro plazos a D. Mariano Fernández Gómez-Rey el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE JULIO DE 2017/185.

Fraccionar en cinco plazos a D^a. Juana Matesanz Vallejo el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2017/186.

Fraccionar en diez plazos a D. Cándido Sánchez Ortiz el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2017/187.

Fraccionar en tres plazos a D. Santiago Muñoz Hernanz en representación de D. Santiago Muñoz Nieto el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2017/188.

Subvención al AMPA

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE

2017.189.- Aprobar el presupuesto de la empresa Guadapinsa Higiene Ambiental H.A. S.L. por importe de 1.390,40 € para la realización del proyecto de lucha antivectorial en el periodo Noviembre de 2017-Octubre de 2018, en todo el término municipal de Navalafuente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE

2017/190 Solicitud de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida presentada de D. ELENA DIAZ DIAZ DE CEVALLOS,

DECRETO DE ALCALDÍA FECHA 8 DE AGOSTO DE 2017/191.

Autorización de instalación de atracciones de feria para fiestas 2017

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE

2017/192.- Aprobar la realización del proyecto “Navalafuente Activa” en el periodo comprendido entre octubre de 2017 y junio de 2018, por importe de 4.572,00 €, de los cuales 2.505,92 € serán aportados por la Comunidad de Madrid y 2066,08 € corresponderán a la aportación municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/193.

Desestimar el recurso de reposición presentado por José Luis Martín González el día tres de abril de 2017, con nº de registro de entrada 1277/2017, contra el Decreto de Alcaldía número 41 de fecha 10 de marzo de 2017, donde se denegaba la ayuda de emergencia social solicitada para el pago del IBI, al sobrepasarse el límite de ingresos establecidos para la ayuda.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/194.

Conceder el Banco del Tiempo durante el Segundo Trimestre del Curso 2016/2017 por cumplir las condiciones establecidas en el programa, a cambio de las horas de trabajos para la comunidad.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/195

Conceder a Mohamed Bovarich una ayuda de emergencia social por importe de 300 € destinada al abono de tratamiento odontológico.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/196.

Retribuir las horas extras mediante la exención del precio público de actividades durante el Segundo Trimestre del Curso 2016/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/197

Conceder a María Monserrat Arias Román una ayuda de emergencia social por importe de 197,68 € destinada al abono de las facturas eléctricas de febrero, marzo y abril.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/198.

Conceder el Banco del Tiempo durante el Tercer Trimestre del Curso 2016/2017 por cumplir las condiciones establecidas en el programa, a cambio de las horas de trabajos para la comunidad.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/199.

Retribuir las horas extras mediante la exención del precio público de actividades durante el Tercer Trimestre del Curso 2016/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/200

Conceder a María Luisa Murillo Valera una ayuda de emergencia social por importe de 59,33 € destinada al abono de la facturas de agua.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2017/201.

Conceder a Concepción Castellanos Muela una ayuda de emergencia social por importe de 150 € destinada al abono de la facturas de agua.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE AGOSTO DE 2017/202 .

Denegar la solicitud de FRANCISCO PEREZ BERMEJO (En representación de GLORPAC, S.L.) para el corte de la vía pública denominada Calle Corcho, para el local Tapas y Copas “Zebra”.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE AGOSTO DE 2017/203.

Fraccionar en cuatro plazos a D. Miguel Ortega Morente el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE AGOSTO DE 2017/204.

Fraccionar en tres plazos a D^a M^a Caridad García Moreno el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE AGOSTO DE 2017/205.
Fraccionar en seis plazos a D. Jesús Emilio Guerra Aguado el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE AGOSTO DE 2017/206.
Fraccionar en diez plazos a D. Javier Dueñas Batres el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE AGOSTO DE 2017/207.
Fraccionar en diez plazos a D. Ángel del Pozo López la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE AGOSTO DE 2017/208.
Conceder autorización para la instalación de un puesto de venta durante el año 2017 a D. Serigne Falilou Mbacke Ba.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017/209. Anular la relación de débitos que a continuación se detallan por duplicidad

DECRETO DE ALCALDIA DE 17 DE AGOSTO DE 2017/210.
Convocatoria Junta de Gobierno Local para el viernes día dieciocho de agosto de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2017/211.
Delegar en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Mariano José de Toro Torregrosa todas las funciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre el día 18 de agosto de 2017 y el día 21 de agosto de 2017

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2017/212.-
Compensar de oficio la deuda que mantiene la empresa Asermut Sociedad Cooperativa de Navalafuente por un importe de 150,00 euros con el Ayuntamiento de Navalafuente, con el derecho de cobro que posee en la factura A/566 a favor de la mercantil, por un importe total de 14.097,00 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE AGOSTO DE 2017/213.
Tener por no efectuada la notificación de la liquidación del IIVTNU; Remesa 162 – Notificación 1-9.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2017/214.
Declarar la innecesariedad de otorgar nueva autorización administrativa para la división horizontal del edificio sito en calle

Corcho número 4, en dos viviendas y local, ya que dicha división ya fue autorizada al tiempo de la construcción.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2017/215.

Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestos por el titular de la Secretaría – Intervención, entre el día 28 de agosto y el día 10 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2017/216.

Convocatoria Comisión informativa para el lunes día once de septiembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2017/217.

Otorgar una subvención directa de 3.350 euros a la Agrupación Deportiva Navalafuente para el cumplimiento de sus fines.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE AGOSTO DE 2017/218.-

Aprobar el presupuesto de la empresa atm2, S.L por importe de 800,00 € más IVA anuales, para la instalación de la sede electrónica y el portal de transparencia en la página web municipal, y en consecuencia proceder a la adjudicación del servicio a la mencionada empresa.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017/219.

Fraccionar en cuatro plazos a D. D^a. Emilia López Pérez en representación de D. Juan Antonio López Hernández el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017/220.

Fraccionar en cuatro plazos a D. Ignacio Pahissa Romero el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017/221

Delegar en el Concejel D. Mariano de Toro Torregrosa, para la celebración de boda civil en este Ayuntamiento el día 9 de Septiembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017/222.-

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de personal no permanente, para los servicios deportivos del Ayuntamiento de Navalafuente

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017/223.

Fraccionar en dos plazos a D. Said Taifour el IVTM 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/224.

Aprobar los premios del campeonato de mus celebrado con motivo de las fiestas patronales

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/225.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. M^a Angeles Matesanz Vallejo el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/226.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Juana Matesanz Vallejo el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/227

Convocatoria de Junta de Gobierno Local extraordinaria urgente para el lunes día once de septiembre.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/228.

Fraccionar en cinco plazos a D. Juan Alfonso Fernández Bueno el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/229.

Fraccionar en tres plazos a D. Daniel Budía Cristóbal el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/230.

Fraccionar en cinco plazos a D. Plácido Lozano López el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017/231

Convocatoria de sesión extraordinaria del pleno para el jueves día catorce de septiembre.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017/232.

Conceder el Banco del Tiempo durante el Cuarto Trimestre del Curso 2016/2017 por cumplir las condiciones establecidas en el programa, a cambio de las horas de trabajos para la comunidad.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017/233.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de personal no permanente, para los servicios deportivos del Ayuntamiento de Navalafuente

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.234.-

Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de la memoria valorada “Obras de Mejora en la Manga Ganadera de los Prados de la Virgen de Navalafuente” redactada por el arquitecto Javier Ortega Berand, a Construcciones Metálicas Lorenzo S.L por el precio de 21.486,00 euros más 4.512,06 euros de IVA, de acuerdo al presupuesto y oferta presentada por la empresa de fecha 15 de septiembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDIA DE 15 de SEPTIEMBRE DE 2017/235

Solicitud de licencia de la obra para realización de tabique para la división en dos del local sito en la Calle Corcho,4 que promueve D^a. M^a. ANGELES Y JUANA MATESANZ VALLEJO

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017/236.

Convocatoria Comisión especial de cuentas para el jueves día veintiuno de septiembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017/237.

Convocatoria Comisión informativa para el jueves día veintiuno de septiembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017/238.

Fraccionar en tres plazos a D^a. Elena Córdoba Redondo en representación de D^a Teresa Redondo Polo el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017/239.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a Teresa Redondo Polo en representación de D^a Nieves Antonio Córdoba Santos el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017/240.

Fraccionar en tres plazos a D Alfonso Arias Recarey el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017/241.

Fraccionar en tres plazos a D^a Luisa Patrón del Cerro el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017/242.

Fraccionar en seis plazos a D^a Carmen Recarey Fernández el IBI 2017.

DECRETO DE ALCALDIA DE 21 de SEPTIEMBRE DE 2017/243

Subsanacion de error en la resolución de fecha 15/09/2017 de M^a Angeles y Juana Matesanz Vallejo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017/244.

Convocatoria de pleno ordinario para el día veintiocho de septiembre a las 19:30 horas.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, desea presentar una protesta por la celebración del pleno extraordinario del catorce de septiembre, considera que dicho pleno no era necesario ya que los precios públicos podían aprobarse perfectamente en este pleno, tal y como se ha hecho otros años que fueron aprobados en septiembre u octubre. Añade que al celebrarse un pleno extraordinario y no poder acudir al mismo, no ha podía representar adecuadamente a sus votantes.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, contesta que desde el día 23 de agosto fecha en la que se convoca la Comisión informativa ya se conocía el asunto,

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, comenta que la necesidad de hacer el pleno extraordinario radicaba en que el uno de octubre se habría el plazo de inscripciones y para esa fecha ya debían estar aprobados y publicitados los precios.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, reitera que no existe urgencia alguna y que otros años no se apreció la necesidad de adelantar el pleno.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, cree que lo correcto es primero aprobar los precios, luego darles publicidad y por ultimo abrir el plazo de inscripción.

El sr. Alcalde advierte que además de los nuevos precios se aprobó que su abono se realizaría por adelantado.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta en relación a los vecinos apuntados al gimnasio y que pagan a mes vencido como les afectara el cambio, sí tendrán que pagar dos meses a la vez.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, contesta que efectivamente se pagara septiembre y octubre a la vez.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, pregunta si se ha informado a los usuarios de esta circunstancia.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, responde que si, en todo caso solo se producirá en el pago de dos meses una vez.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, desea presentar una queja en referencia al libro de fiestas, ya que una cosa es que el equipo de gobierno felicite las fiestas a los vecinos y otra que lo utilice como propaganda de su gestión. Y no solo como propaganda sido aludiendo a los demás grupos políticos con la intención de afectarles políticamente. En todo caso considera que si el grupo popular quiere publicitar sus actos debería hacerlo a través de un boletín que pagase con sus recursos y no con los de todos los vecinos del pueblo.

El sr. Alcalde pregunta como en el libro de fiestas se ha hecho política.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, responde que incluyendo información sesgada, como el sentido de los votos en algunos acuerdos, sin dar cuenta de las motivaciones del mismo.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, responde que al informar de la nueva ordenanza se incluyó el sentido del voto de los grupos, tal y como se ha hecho habitualmente, sin ninguna intención política o partidista.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, discrepa totalmente, se ha usado el libro de fiestas como autobombo de la gestión municipal, otro ejemplo es atribuirse la iniciativa del Hogar del Mayor, cuando es una iniciativa del grupo socialista, presentada y aprobada como Moción. En este sentido no puede dejar de advertir que no se ha ejecutado nada en relación a crear este Hogar del Mayor.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, responde que el libro siempre alude al Ayuntamiento como promotor y ejecutor de las actuaciones, no al equipo de gobierno.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, reitera que la intención del libro es atribuir al equipo de gobierno cualquier logro,

cuando precisamente en el asunto del Hogar del Mayor se abstuvieron.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, independientemente de su rechazo a politizar el libro de fiestas, pregunta porque no se adecua un lugar para ubicar el Hogar del Mayor, en este sentido se pone a disposición del equipo de gobierno para colaborar en la implantación del mismo, ya que lleva un tiempo estudiando cómo se gestiona en otros municipios.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, comenta que se pondrá en contacto con él para impulsar el asunto.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, en relación a la moción que presento su grupo sobre el centro de salud, recuerda que en caso de no obtener ayuda de la Comunidad de Madrid sería el Ayuntamiento el que actuase. Por lo tanto considera que ha llegado el momento de actuar, por lo que se tendría que contratar un administrativo para el Centro de Salud, tal y como hizo Cabanillas de la Sierra, para luego solicitar a la Comunidad de Madrid se hiciese cargo del mismo.

El sr. Concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, ve muy complicado contratar personal para el Centro de Salud.

El sr. Alcalde comenta que se ha reunido con los responsables y al parecer el problema no es coger citas, sino que el centro es viejo, o que el horario de atención reducido.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, cree que tener un administrativo en el Centro de salud sería una gran mejora, para las citas con los especialistas, análisis y otros papeleos que exigen desplazarse a Guadalix. Además recuerda que el Consejero de Sanidad ha cambiado por lo que sería oportuno volver a reiterar las peticiones.

Argumenta que Navalafuente es muy deficitario en servicios sanitarios, muy por debajo de otros municipios de similar población.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, al hilo de la contratación efectuada para poner en marcha la sede electrónica y el portal de transparencia, cree que debería exponerse al público la Agenda del Alcalde, para que los vecinos conozcan de primera mano las gestiones de la Alcaldía. Así mismo se echa de menos un

horario de atención al vecino. Recuerda que a diferencia de antes el Alcalde ahora tiene un sueldo público y que esto le exige dar cuenta a los vecinos de su gestión y atenderles de forma personal. Menciona que ha recibido quejas de vecinos que no pueden reunirse con el Alcalde.

El sr. Alcalde pregunta quién no ha podido reunirse con él.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, responde que por ejemplo el sr. Francisco Córdoba.

El sr. Alcalde contesta que con este vecino se ha reunido muchas veces por el mismo asunto y reconoce no tener sentido mantener más reuniones para la misma cuestión.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por qué municipios más pequeños que Navalafuente tienen cajero automático.

El sr. Alcalde responde que cuando gobernó el partido socialista, tuvo la oportunidad de instalar un cajero de Bankia. En todo caso está haciendo gestiones constantes, tanto con Bankia como con La Caixa como recientemente con el Banco Sabadell.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por la campaña de esterilización de gatos callejeros.

El sr. Alcalde contesta que hay vecinos que dan de comer a los gatos por lo que lógicamente proliferan, ante esto los gatos deben ser capturados y custodiados por el Ayuntamiento, hasta que se entregan al Cian.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, pregunta que es el Cian.

El sr. Alcalde responde que la empresa privada adjudicataria de la Comunidad de Madrid para estos asuntos. Informa que mañana tendrá una reunión acerca de un proyecto para este asunto.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, manifiesta que la conexión a internet en horas punta es imposible, lo que afecta gravemente a los vecinos que trabajan con esta herramienta o a los comercios para el cobro con tarjeta. Ruega se exija al proveedor mejore el servicio.

Como consecuencia del mercadillo la plaza queda muy sucia hasta el lunes por la mañana, ruega se ponga solución.

En los corralillos los contenedores siguen muy sucios, considera que debería exigirse más a la empresa.

El tráfico en el pueblo es un constante peligro, ya que se circula y aparca de forma anárquica sin el más mínimo respeto por las normas. Ruega se adopten las medidas oportunas.

El nivel de calidad en las actuaciones de las fiestas patronales, ha sido muy bajo en general.

El sr. Alcalde comenta que a él solo le han felicitado por las fiestas.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, responde que si bien es cierto que las fiestas han estado bien, no es menos cierto que las actuaciones musicales han sido malas. En todo caso no se ha controlado la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, y ha habido una presencia constante de vidrios rotos en la plaza por la noche. En cuanto a las actuaciones en edificios se debe contralar de forma muy estricta el aforo y la seguridad.

El sr. Alcalde en referencia a la limpieza del mercadillo, no ha recibido quejas y según tiene entendido la plaza queda limpia.

En cuanto a los corralitos, reitera como siempre, que si el cubo esta vacío y la basura fuera, es culpa y responsabilidad del vecino.

Reconoce que el asunto del tráfico es complejo, él personalmente ha llamado la atención a los vecinos que incumplen, pero no se le hace caso.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, afirma que incluso el camión que recoge la basura circula en dirección prohibida.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, cree que eso es por una cuestión de maniobrabilidad.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, pregunta porque actividades que no usan ni instalaciones ni material son más caras que otras que si usan, como por ejemplo mountain bike.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, responde que el precio va por tiempo, a más horas más precio.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, en relación al Fútbol comenta que la agrupación deportiva que recibe una subvención de

más de tres mil euros anuales, no emplea monitores especializados tal y como se hace en las otras actividades.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, contesta que a partir de ahora todos los monitores deportivos estarán titulados.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, pregunta por la fecha de finalización del convenio de colaboración con la agrupación deportiva, ya que considera que las otras asociaciones tienen derecho a optar a los ingresos de anuncios en el libro de fiestas.

El sr. Alcalde responde que si otras asociaciones quieren gestionar anuncios del libro de fiestas se estudiara.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, pregunta si el Ayuntamiento paga la formación de los monitores de fútbol a la Agrupación deportiva.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, responde que no.

El sr. Concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, comenta que el Ayuntamiento solo pone el local.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pone de manifiesto que el sr. Alcalde llama a la participación de los vecinos en las fiestas, pero resulta que él, como concejal, solicita la convocatoria de la Comisión de fiestas y le ignoran. Por lo tanto ni hay participación ni se quiere la misma.

Manifiesta que curiosamente el sr. Alcalde que abandona las responsabilidades de sus Áreas, decide sustituir al concejal delegado de festejos y organizar personalmente las fiestas patronales, a su antojo y sin permitir participación alguna.

Lógicamente, en las fiestas hay cosas que han estado bien y que deberían repetirse en las sucesivas, pero hay otras cosas que son más de lo mismo, que no aportan nada nuevo o innovador. Mucho ha sido lo de siempre música y alcohol.

El sr. Alcalde responde que el sr. Concejal conoce bien el funcionamiento municipal debido a sus anteriores responsabilidades.

Las fiestas han estado bien, no dicho por él, sino por los vecinos. De todas formas para poder enjuiciarlas se debe haber participado en las mismas.

En cuanto a la Comisión de fiestas, es un órgano inoperante en el que nadie participa.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta si es lógico que las fiestas patronales las organice unánimemente una única persona, el Alcalde.

El sr. Alcalde contesta que ha recibido muchas peticiones y que las ha atendido.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, cree que la forma de participar es la Comisión de fiestas, lo otro se reduce a pedir al sr. Alcalde el cual concede o no según su criterio.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, interviene para dejar claro que el Ayuntamiento no fomenta de forma alguna el consumo de alcohol.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, no dice que se fomente el consumo de alcohol, pero si es cierto que las fiestas son fundamentalmente baile y beber.

El sr. Alcalde manifiesta que en la fiesta del Ampa también se vende alcohol.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, rechaza que se insinuara siquiera que el Ampa vende alcohol a menores. Y es claramente tergiversador comparar el alcohol de las fiestas patronales con la venta de unas cervezas por el Ampa a adultos.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, en referencia a las colonias felinas, considera que se está viviendo de la anterior gestión, que ahora no hay ningún plan, ningún proyecto. Hasta el Cian pone pegatitos para venir a recoger los animales.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, informa que el Cian viene regularmente.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, alude a que la Ley establece que las colonias felinas deben crearse y deben tener

alimentadores reconocidos y responsables, de esta forma se controla y vigila la colonia.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifiesta que es ahora cuando se pone de relieve la conveniencia de su voto en contra del presupuesto municipal, ya que tal y como en su día advirtió, en Navalafuente los presupuestos no se ejecutan. Por ejemplo el Gimnasio al aire libre que está presupuestado y sin ejecutar.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, responde que dicha actuación está en marcha, ahora se está buscando la mejor ubicación posible.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta donde se piensa ubicar.

El sr. Alcalde responde que en el cruce con la Calle Tomillar, donde se quiso ubicar en un principio la Casa de Niños.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, propone el terreno donde está el punto limpio de arriba.

El sr. Alcalde contesta que ahí pondrían problemas vías pecuarias.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, informa que se permutó el terreno con vías pecuarias para el punto limpio, por lo que ahora es propiedad municipal y puede disponer de él.

El sr. Alcalde comenta que el punto limpio fue subvencionado por lo que hasta el año 2019 no se puede dismantelar.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta porque no se avanza en el asunto de las casas en ruinas.

El sr. Alcalde responde que han surgido dificultades, como los tendidos eléctricos sujetos a las fachadas, presupuestos que a priori parecen excesivos y posibles protecciones hechas por Patrimonio.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, confía en que el Ayuntamiento repercuta cualquier coste en los propietarios que son al fin y al cabo los responsables de los edificios.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, solicita se revise el alquiler de las viviendas sociales de protección, a fin de que sean utilizadas por aquellos vecinos que verdaderamente las necesiten por su situación económica.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, interviene para manifestar que está totalmente en contra de venderlas.

El sr. Alcalde advierte que se debe ser consciente que se abre un espacio de confrontación.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, cree que este asunto se debe tratar en la Comisión de asuntos sociales, tal y como se dijo en su día.

El Alcalde propone se celebre en un par de semanas reunión sobre el asunto.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, se compromete a impulsar el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:39 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,